



PROYECTOS DE EQUIPOS A PRESIÓN

Todas las instalaciones deben cumplir unos requisitos técnicos para que puedan utilizarse con plenas garantías, pero hay unas en concreto que son consideradas de seguridad. Una de ellas sería las instalaciones de equipos a presión que tienen la obligación de ser legalizadas. Existen dos maneras de hacerlo: la primera con una memoria y la segunda con un proyecto técnico de ingeniería, siempre y cuando superen más de **0,5 bares**.

Por un lado, la normativa que regula los requisitos que deben cumplirse al instalar equipos a presión es el RD 2060/2008 y, por otro lado, la que regula las normas de seguridad esenciales para su comercialización es RD 709/2015. Es por ello que todos los componentes deben cumplir unos requisitos técnicos, desde los tipos de tuberías, uniones, recipientes o sistemas de seguridad.

Este tipo de instalaciones debido a la situación de riesgo que se genera al someter los equipos, recipientes o tuberías a presiones elevadas en su interior pueden generar fatales consecuencias en caso de accidente. Así pues, se deben tener en cuenta las propiedades de cada fluido o sustancia con la que se opera, ya que cada una tiene un comportamiento diferente que condicionan toda la instalación.

Otro aspecto muy importante a destacar es la temperatura de operación. Actualmente, no es extraño ver en la industria química o petrolífera transportar o almacenar fluidos a temperaturas elevadas, incluso sometidas a la acción de una llama, bien sea para mantener la estabilidad de una sustancia o fluido, como también para provocar una reacción química.

Tras realizar la instalación se deben llevar a cabo unas pruebas de estrés para asegurarse de que se cumplen los niveles de seguridad. Una vez está activa, queda sometida a inspecciones periódicas, que en función de la instalación o equipo pueden ser de tres niveles diferentes.





Cada equipo a presión que se fabrique para comercializar en Europa debe estar homologado con el marcaje CE, obligándose a cumplir con los requisitos establecidos por la Unión Europea. Otro aspecto relevante a destacar es que, en función de las características de la instalación, a parte de realizarla con las medidas de seguridad marcadas en los Reglamentos, puede darse el caso de que también se deban homologar con el mercado CE como conjunto, cumpliendo el RD 709/2015 como si se tratase de un producto que se fabrica y se pretende comercializar, con obligatoriedad de realizar otro proyecto de homologación.

Asimismo, todas las empresas que ofrecen el servicio de instalación, mantenedora o reparación de equipos a presión deben estar acreditadas por el Departamento de Industria, en la categoría que les corresponda, en función del tipo de instalación. Cabe destacar que cuando están en servicio no se tiene la percepción de riesgo, no obstante, sí que la tienen y las consecuencias de un accidente pueden ser mortales.

Por lo tanto, ante cualquier necesidad de este tipo de instalación en la infraestructura de su negocio es de suma importancia que desde el primer momento se ponga en manos de buenos profesionales del sector.

¿QUÉ TE OFRECEMOS?

En **Grup Read Fire Prevention & Technical Services** contamos con un grupo de profesionales en el departamento de ingeniería que se encarga de analizar los procesos y equipos, con el fin de determinar las medidas técnicas necesarias de las instalaciones y que, se pueda llevar a cabo su uso con todas las garantías de seguridad.

Todo este trabajo culmina con la redacción de un proyecto técnico que se utilizará para realizar la legalización de la instalación, tal y como obliga el Real Decreto 2060/2008.

SECTORES DE ACTUACIÓN

01 | **Industria Metalúrgica**

02 | **Industria Mecanización industrial**

03 | **Industria Química**

04 | **Sector Energético**